

FIJA VALORES DE ARANCEL BÁSICO Y ARANCEL DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, COHORTE 2023.

DECRETO EXENTO N° 00.229/2023.

Arica, 07 de marzo de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta MAG.FIS. N°004/2023, de 20 de febrero de 2023; Carta FACI de la Universidad de Tarapacá N°0.048/2023, de 20 de febrero de 2023; Carta DGDP de la Universidad de Tarapacá N°45/2023, de 20 de febrero de 2023; Carta FACI de la Universidad de Tarapacá N°0.049/2023, de 20 de febrero de 2023; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°0.181/2023, de 21 de febrero de 2023; Carta de Rectoría N°515/2023, de 22 de febrero de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta VRA N° 0.181/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica de la Universidad, solicita aprobar los valores de arancel básico y arancel diferenciado del Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Física, cohorte 2023, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Álvaro Cortínez Pontoni, Decano de la Facultad de Ciencias, en carta FACI N°0.049/2023, de fecha 20 de febrero de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébase los valores de Arancel Básico y Arancel Diferenciado del Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Física, cohorte 2023, según se indica a continuación:

Magíster en Ciencias con Mención en Física	
Arancel Básico	\$150.000.-
Arancel Diferenciado	\$1.400.000.- (pagadero en 10 cuotas)

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez terminado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (s)

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.GCP.amr.

09 MAR 2023